



**HONESTIDAD**

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca; a 30 de mayo de 2023.

Sección: Dirección de transparencia

Oficio n°: **SHTFP/SCST/DT/154/2023.**

Asunto: **Se da respuesta al Exp/411/GA/2023.**

## **SOLICITANTE**

### **PRESENTE**

En atención a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 201181823000118, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde solicita información a esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, le hago de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante memorándum número SHTFP/SRAA/DJ/488/2023, firmado por el Licenciado Diego Javier Carreño López, con el carácter de Director Jurídico de esta Secretaría, remitió la información necesaria a efecto de dar contestación a su solicitud, por lo que se anexa para su conocimiento y con ello dar atención a su petición.

De igual manera, se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente respuesta, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.



Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 1)



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. 951 501 50 00, Ext. 11701.  
[www.oaxaca.gob.mx/honestidad/](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/)



**HONESTIDAD**

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

" 2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70, 71, 137, 138, 139, 140, 142, 143 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente y 47 fracción XIV y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría.

Sin más, por el momento reciba un cordial saludo.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD  
SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
**DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA**  
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,  
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
2022 - 2024

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ.**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p.- Expediente.  
Autorizó, Validó: JACR /Elaboró: Asp.



Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 1)



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. 951 501 50 00, Ext. 11701.  
[www.oaxaca.gob.mx/honestidad/](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/)



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlaxiaco de Cabrera; Oaxaca a 30 de mayo de 2023

Memorandum n°: SHTFP/SRAA/DJ/488/2023

ASUNTO: se informa

**Mtro. Jesús Alberto Cervantes Ramírez**

**Director de Transparencia**

**Presente.**



En atención a su memorándum SHTFP/SCST/DT/146/2023, de fecha 17 de mayo del año en curso y derivado de las facultades que le asisten a esta Secretaría en términos del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en relación con las establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, por medio del presente expongo lo siguiente:

En atención a la solicitud de transparencia número 201181823000118 de fecha 16 de mayo de 2023 y notificada a esta Dirección Jurídica el día 17 del mes y año que transcurre, mediante el cual solicita copias impresas y digitales de la información siguiente:

1. Se me remita en su calidad de "Comisaria" que sanciona en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, cuantos procedimientos de contratación han llevado hasta la fecha, los que estén en proceso o trámite, y los que se hayan concluido con el fallo respectivo; debiendo remitir de cada expediente en el que hayan participado:

- . solicitud de la dependencia o entidad.
- . Especificaciones técnicas de sus adquisiciones enajenaciones arrendamientos o servicios
- . suficiencia Presupuestal
- . Estudio de mercado.
- . Procedimiento de contratación, en términos del artículo 28 de la ley de adquisiciones enajenaciones arrendamientos prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca

**Respuesta:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dentro de las facultades establecidas para esta Secretaría, no se encuentra la facultad de resguardar la información respaldada en los archivos que se generan con motivo de las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

En el mismo sentido, en el Reglamento Interno de esta Secretaría no existe dispositivo legal en el cual se establezca la obligación o facultad de resguardar la documentación solicitada para la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o de personal a su cargo.

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10223  
dirjuridica.shtfp@gmail.com  
[www.oaxaca.gob.mx/shtfp](http://www.oaxaca.gob.mx/shtfp)



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

motivo por el cual nos encontramos imposibilitados para remitir la información y documentación requerida.

Cabe precisar que la intervención en la calidad de Comisario se **constríe a opinar y vigilar sobre la aplicación de la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable**, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 23 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 12 fracción V y 16 fracción IV de su Reglamento.

2. Se me remita en su calidad de "Comisaria" cuáles y cuantos procedimientos de contratación llevaron a cabo las Dependencias y Entidades por Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, aunado a la información específica en el punto que antecede y que se solicita, agregar el dictamen de justificación de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública.

**Respuesta:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dentro de las facultades establecidas para esta Secretaría, no se encuentra la facultad de resguardar la información respaldada en los archivos que se generan con motivo de las actividades realizadas por las Dependencias y Entidades en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

En el mismo sentido, en el Reglamento Interno de esta Secretaría no existe dispositivo legal en el cual se establezca la obligación o facultad de resguardar la información solicitada para la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o de personal a su cargo, motivo por el cual nos encontramos imposibilitados para remitir la información y documentación requerida.

Cabe precisar que la intervención en la calidad de Comisario se **constríe a opinar y vigilar sobre la aplicación de la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable**, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 23 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 12 fracción V y 16 fracción IV de su Reglamento.

3. Se me remita en su calidad de Secretaria facultada para designar "Comisaria, o Comisario" cuantas dependencias y entidades han conformado para este ejercicio 2023 subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios anexando el acta de instalación debidamente requisitada por cada dependencia o Entidad.

**Respuesta:** Se han instalado los Subcomités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios que, por ley, se encuentran obligados.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dentro de las facultades establecidas para esta Secretaría, no se encuentra la facultad de resguardar la información respaldada en los archivos que se generan con motivo de las actividades realizadas en los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10223  
[dirjuridica.shtfp@gmail.com](mailto:dirjuridica.shtfp@gmail.com)  
[www.oaxaca.gob.mx/shtfp](http://www.oaxaca.gob.mx/shtfp)



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

En el mismo sentido, en el Reglamento Interno de esta Secretaría no existe dispositivo legal en el cual se establezca la obligación o facultad de resguardar la información solicitada para la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o de personal a su cargo, motivo por el cual nos encontramos imposibilitados para remitir la documentación requerida.

4. Se me remita en su calidad de Secretaria facultada para designar "Comisaria, o Comisario" en aquellas Dependencias y Entidades que conformaron para este ejercicio fiscal 2023, Sub Comités de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Servicios; cuantos procedimientos de contratación han llevado a cabo por cada subcomité en términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en lo referente a competencia de estos Sub Comités ; debiendo remitir de cada expediente en el que hayan participado:

- . Solicitud de la dependencia o entidad.
- . Especificaciones técnicas de sus adquisiciones enajenaciones arrendamientos o servicios
- . Suficiencia Presupuestal
- . Estudio de mercado.
- . Fallo emitido

**Respuesta:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dentro de las facultades establecidas para esta Secretaría, no se encuentra la facultad de resguardar la información respaldada en los archivos que se generan con motivo de las actividades realizadas por los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En el mismo sentido, en el Reglamento Interno de esta Secretaría no existe dispositivo legal en el cual se establezca la obligación o facultad de resguardar la información solicitada para la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o de personal a su cargo, motivo por el cual nos encontramos imposibilitados para remitir la información y documentación requerida.

5. En base al punto anterior, que procedimientos se encuentran actualmente en trámite que no hayan concluido en fallo, por cada subcomité de Dependencia y Entidad.

**Respuesta:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dentro de las facultades establecidas para esta Secretaría, no se encuentra la facultad de resguardar la información respaldada en los archivos que se generan con motivo de las actividades realizadas por los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

En el mismo sentido, en el Reglamento Interno de esta Secretaría no existe dispositivo legal en el cual se establezca la obligación o facultad de resguardar la información solicitada para la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o de personal a su cargo, motivo por el cual nos encontramos imposibilitados para remitir la información requerida.



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

6. Se me remita en su calidad de Secretaria facultada para designar "Comisaria o Comisario" cuantas Dependencias y Entidades han conformado para este ejercicio fiscal 2023, Comités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio de Recursos Federales; anexando el Acta de Instalación debidamente requisitada por cada Dependencia o Entidad.

**Respuesta:** Se informa que se han conformado los Comités de Adquisiciones arrendamientos y servicios para este ejercicio, los que conforme a la ley les corresponde.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dentro de las facultades establecidas para esta Secretaría, no se encuentra la facultad de resguardar la información respaldada en los archivos que se generan con motivo de las actividades realizadas por los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En el mismo sentido, en el Reglamento Interno de esta Secretaría no existe dispositivo legal en el cual se establezca la obligación o facultad de resguardar la información solicitada para la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o de personal a su cargo, motivo por el cual nos encontramos imposibilitados para remitir la información y documentación requerida.

7. Se me remita en su calidad de Secretaria facultada para designar "Comisaria o Comisario" cuantas Dependencias y Entidades han conformado para este ejercicio fiscal 2023, Comités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para la ejecución de Recursos Federales, por cada Comité cuantos procedimientos de contratación han llevado a cabo en términos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; debiendo remitir de cada expediente en el que hayan participado:

- . Solicitud de la Dependencia o Entidad.
- . Especificaciones técnicas de sus adquisiciones enajenaciones arrendamientos o servicios
- . Suficiencia Presupuestal
- . Estudio de Mercado.

En su caso de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública, Dictamen de Excepción.

- . Fallo emitido

**Respuesta: De conformidad con lo dispuesto** por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dentro de las facultades establecidas para esta Secretaría, no se encuentra la facultad de resguardar la información respaldada en los archivos que se generan con motivo de las actividades realizadas por los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En el mismo sentido, en el Reglamento Interno de esta Secretaría no existe dispositivo legal en el cual se establezca la obligación o facultad de resguardar la información solicitada para la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública o de personal a su cargo, motivo por el cual nos encontramos imposibilitados para remitir la información y documentación requerida.

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10223  
[dirjuridica.shtfp@gmail.com](mailto:dirjuridica.shtfp@gmail.com)  
[www.oaxaca.gob.mx/shtfp](http://www.oaxaca.gob.mx/shtfp)



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

8. Señala la Ley: las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página de internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio.

**Respuesta:** Se informa al solicitante, que la información referente a los programas anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondientes al ejercicio fiscal que corresponde, es información pública que puede ser consultada en la Plataforma COMPRANET, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 fracción II y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La consulta la puede realizar a través de la siguiente página de internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/paasopdashboard/#cicloactual>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Diego Javier Carreño López  
Director Jurídico



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN  
**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**  
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,  
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Ccp. Lic. Sandra Carolina López López. – Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción. Para su conocimiento.  
Ccp. Expediente y Minutario  
Elaboró RCA  
Revisó DJCL/BSJP

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10223  
[dirjuridica.shtfp@gmail.com](mailto:dirjuridica.shtfp@gmail.com)  
[www.oaxaca.gob.mx/shtfp](http://www.oaxaca.gob.mx/shtfp)

